

Política de Solicitud y Procedimiento de Devolución de Pagos

Estudiantes de Licenciatura Universidad Mesoamericana de Córdoba

Con el propósito de establecer lineamientos claros para la gestión administrativa de pagos y solicitudes de devolución, la **Universidad Mesoamericana de Córdoba** establece la presente **Política de Devolución aplicable exclusivamente a estudiantes inscritos en programas de licenciatura.**

1. Alcance de la política

La presente política aplica **únicamente para pagos realizados por estudiantes de programas de Licenciatura** de la Universidad Mesoamericana de Córdoba.

Quedan **expresamente excluidos** de esta política los pagos correspondientes a:

- Cursos
- Talleres
- Diplomados
- Congresos
- Seminarios
- Eventos académicos
- Actividades extracurriculares
- Cualquier otro servicio distinto a programas de licenciatura

Para estos casos, las condiciones de pago y devolución se regirán por las disposiciones específicas establecidas para cada actividad.

2. Solicitud formal

El estudiante/tutor que desee solicitar una devolución deberá **presentar una solicitud formal por escrito dirigida a Rectoría**, en la cual exponga de manera clara y justificada el motivo de la solicitud.

La solicitud deberá enviarse al correo electrónico institucional:

admisiones@umacordoba.edu.mx

Colocando en remitente: S. Devolución-Nombre completo del estudiante y adjuntar archivo de solicitud.

No se considerarán válidas solicitudes realizadas por medios distintos al señalado.

3. Requisitos de la solicitud

El documento deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre completo del estudiante
- Programa académico de licenciatura
- Número de matrícula (en caso de contar con ella)
- Concepto del pago realizado
- Monto pagado
- Fecha de pago
- Justificación detallada de la solicitud
- Comprobante de pago
- Datos de contacto del solicitante

La universidad podrá solicitar documentación adicional en caso de considerarlo necesario para el análisis del caso.

4. Evaluación y autorización

Toda solicitud de devolución estará **sujeta a revisión y evaluación por parte de Rectoría y del área administrativa correspondiente**, quienes determinarán la procedencia o improcedencia de la solicitud con base en la justificación presentada y las disposiciones institucionales vigentes.

La presentación de la solicitud **no garantiza la autorización de la devolución**.

5. Porcentaje de devolución

En caso de que la solicitud sea aprobada, la devolución será **hasta por un máximo del 50% del monto correspondiente al concepto pagado**.

6. Conceptos no sujetos a devolución

No serán objeto de devolución los siguientes conceptos:

- Recargos por pago tardío
- Penalizaciones administrativas
- Gastos administrativos
- Costos derivados de trámites institucionales
- Servicios ya prestados o utilizados por el estudiante

7. Resolución del proceso

El proceso de revisión podrá tomar **hasta 30 días hábiles** a partir de la recepción completa de la documentación requerida.

La resolución será comunicada al solicitante a través del correo electrónico registrado.

8. Forma de devolución

En caso de ser autorizada la devolución, esta se realizará **mediante transferencia bancaria o el medio que determine la Universidad**, conforme a los procedimientos administrativos internos.

9. Disposiciones finales

La Universidad Mesoamericana de Córdoba **se reserva el derecho de analizar cada solicitud de manera individual**, así como de determinar la procedencia de la devolución con base en la normativa institucional aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente política será resuelta por **Rectoría en conjunto con el área administrativa correspondiente**, cuya resolución será definitiva.

Vigencia a partir de marzo 2026